

13659


15-XII-03

41034

Quito, a 04 de diciembre del 2.003

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ref. Exp.: 13659

Ciudad.-

De mi consideración:

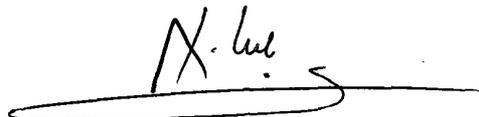
Particio
08 DIC. 2003
11⁵⁰

Adjunto a la presente sÍrvase encontrar un ejemplar de la Cesión de Participaciones de la compañía "COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CÍA. LTDA.", la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil, a fin de que se sirva incorporar en el expediente de la compañía.-

Como resultado de la cesión efectuada, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL (US. \$)	No. DE PARTICIPACIONES (US. \$ 10,00 c/u)
Juan Montero Carrión	21.210	2.121
Luciano Almeida Carrión	20.790	2.079
TOTAL	42.000	4.200

Atentamente,



Dr. Xavier Escobar Ospina

ABOGADO

Mat. # 5857 C.A.Q.

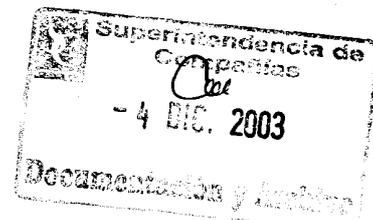
Telf. 2527-934

\$10,00 c/p.

INGRESADO

15-DIC/03







DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA"

OTORGADO POR : SR. GALO FERNANDO PAZMIÑO
SALVADOR

EN FAVOR DE : SR. JUAN HERNAN MONTERO CARRION y
SR. LUCIANO RODRIGO ALMEIDA CARRION

CUANTIA : USD. \$ 13.860,00

DI:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de noviembre del año dos mil tres, ante mí Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente y bien inteligenciados en la naturaleza y efectos del presente contrato: el señor GALO FERNANDO PAZMIÑO SALAVADOR y su cónyuge la señora DORA PAULINA BERTINI CHIRIBOGA, por sus propios derechos, de estado civil casados; el

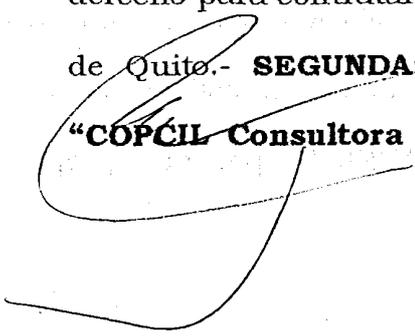


Señor JUAN HERNAN MONTERO CARRION, por sus propios

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
UNDECIMO DE QUITO
QUITO - ECUADOR

derechos, de estado civil casado; y, el señor LUCIANO RODRIGO ALMEIDA CARRION, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

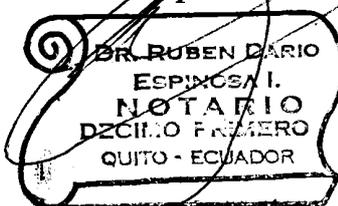
“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTE:** el señor GALO FERNANDO PAZMIÑO SALVADOR y su cónyuge la señora DORA PAULINA BERTINI CHIRIBOGA, por sus propios derechos, de estado civil casados; y, en calidad de **CESIONARIOS,** comparecen los señores: JUAN HERNAN MONTERO CARRION, por sus propios derechos, de estado civil casado; y, el señor LUCIANO RODRIGO ALMEIDA CARRION, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía **“COPCIL Consultora Profesional Cía. Ltda.”,** se constituyó el





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho.- **DOS:** El señor Galo Fernando Pazmiño Salvador, es propietario de un mil trescientos ochenta y seis (1.386) participaciones sociales de diez dólares de valor nominal cada una y de todos los derechos emanados de estas.- Las mil trescientos ochenta y seis (1.386) participaciones sociales, a la fecha, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.- **TRES:** La Junta General Universal de Socios de la compañía "**COPCIL Consultora Profesional Cía. Ltda.**", en sesión celebrada el día seis de noviembre del año dos mil tres, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales. Una copia auténtica de dicha Acta de Junta se acompaña al presente instrumento.- **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes expuestos el señor Galo Fernando Pazmiño Salvador, en virtud de la aprobación de la referida Junta General de Socios de la compañía, cede a favor del señor Juan Hernán Montero Carrión, seiscientos noventa y tres (693) participaciones de diez dólares cada una, de las que es propietario en el capital social de la compañía "**COPCIL Consultora Profesional Cía. Ltda.**", así como todos los derechos que tienen sobre ellas, sin reservar ningún derecho u obligación



que pudiera emanar de éstas; y, así mismo cede a favor del señor Galo Fernando Pazmiño Salvador, en virtud de la aprobación de la referida Junta General de Socios de la compañía, cede a favor del señor Luciano Rodrigo Almeida Carrión, seiscientos noventa y tres (693) participaciones de diez dólares cada una, de las que es propietario en el capital social de la compañía "COPCIL Consultora Profesional Cia. Ltda.", así como todos los derechos que tienen sobre ellas, sin reservar ningún derecho u obligación que pudiera emanar de éstas, de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº. DE PARTICIPACIONES
Galo F. Pazmiño Salvador	Juan Montero Carrión	693
Galo F. Pazmiño Salvador	Luciano Almeida Carrión	693

Por su parte los Cesionarios, aceptan la cesión que en su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- Como resultado de la cesión efectuada, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

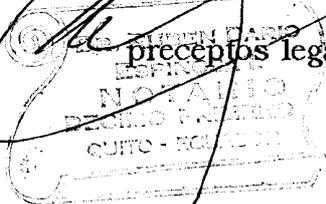
SOCIOS	CAPITAL (US. \$)	Nº. DE PARTICIPACIONES (US. \$ 10,00 c/u.)
Juan Montero Carrión	21.210	2.121
Luciano Almeida Carrión	20.790	2.079
TOTAL	42.000	4.200





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CUARTA: PRECIO.- Las partes fijan como precio de la presente cesión de participaciones, la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES, cantidad que el Cedente declara haber recibido de parte de los Cesionarios a entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin tener por lo tanto, reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro.- **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los Cesionarios, en partes iguales.- **SEXTA: AUTORIZACION.-** La señora Dora Paulina Bertini Chiriboga, en su calidad de cónyuge del señor Galo Fernando Pazmiño Salvador, aprueba y autoriza la presente cesión de participaciones.- **SEPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se acompaña como documento habilitante al presente instrumento público, una copia del Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía "COPCIL Consultora Profesional Cía. Ltda." en la que se aprobó la cesión de participaciones materia de esta escritura pública.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Xavier Escobar Ospina, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes



por mí el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

NDI Pazmiño

Sr. Galo Pazmiño Salvador
C.C. # 170372549-7

Dora Bertini

Sra. Dora P. Bertini Chiriboga
C.C. # 170503163-9

Sr. Juan Montero Carrión
C.C. # 010044474-4

Sr. Luciano Almeida Carrión
C.C. # 170551754-6

El Notario:

ACTA No. 42

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA LTDA.

En Quito, a 06 de noviembre del, a las 9:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. Diego de Almagro N3248 y Whymper, de la ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: Galo Pazmiño Salvador, Juan Montero² Carrión y Luciano Almeida Carrión, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.

Preside la junta el señor Alejandro Guichon Testa y actúa como secretario Ad-hoc el Sr. Juan Montero Carrión.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIOS	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
Juan Montero Carrión	1.428	14.280
Luciano Almeida Carrión	1.386	13.860
Galo Pazmiño Salvador	1.386	13.860
TOTAL	4.200	42.000

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US \$ diez dólares poseen en el capital de la sociedad.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer la renuncia del Gerente de la compañía.
2. Nombrar Gerente de la compañía
3. Cesión de Participaciones

La junta pasa a tratar el único punto del orden del día.

1. Conocer la renuncia del Gerente.

La Junta General de Socios decide por unanimidad aceptar la renuncia del Gerente General señor Galo Pazmiño Salvador.



2. Nombrar Gerente.

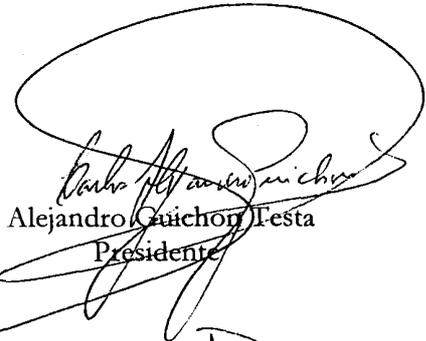
La Junta General de Socios por unanimidad resuelve elegir al Sr. Luciano Almeida Carrión como Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

3. Autorizar la cesión de participación de la compañía.

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar al socio Galo Pazmiño Salvador a ceder 693 participaciones de diez dólares a favor del señor Dr. Juan Montero Carrión y de 693 participaciones de diez dólares a favor del señor Luciano Almeida Carrión, a quien la junta, igualmente por unanimidad, resuelve autorizar la cesión de la totalidad de sus participaciones de la compañía.

La Junta además instruye al secretario de la Junta para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de autorizar la cesión de participaciones fue tomada por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

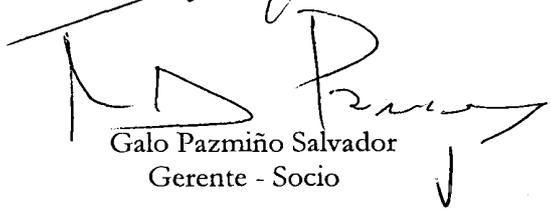
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10h00 horas. Firman todos los presentes.



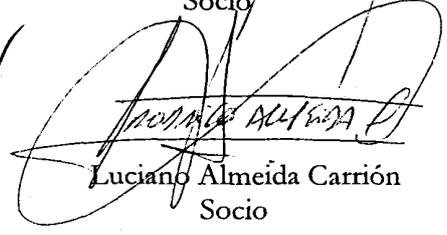
Alejandro Guichón Testa
Presidente



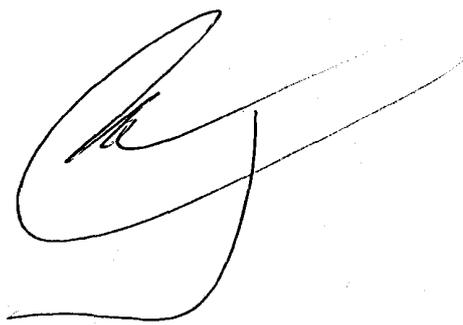
Juan Montero Carrión
Secretario Ad-hoc
Socio



Galo Pazmiño Salvador
Gerente - Socio



Luciano Almeida Carrión
Socio



ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO GALO FERNANDO PAZMINO SALVADOR
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LEONELLO JOSE BERTINI
PAULINA CHIRIBOGA
QUITO 11/08/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2246593
[Handwritten Signature]



CIUDADANIA 170503163-9
BERTINI CHIRIBOGA DORA PAULINA
30 MARZO 1.968
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
06 302 04603
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 68

Dora Bertini



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

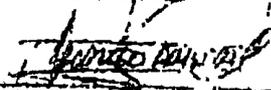
Numero: 170503163-9
Cedula: 170503163-9

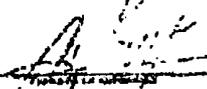
BERTINI CHIRIBOGA DORA PAULINA
NOMBRES Y APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARRQUIA

LE PRESIDENTE DE LA JUNTA



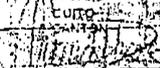
[Large Handwritten Signature]

CECULA DE CITRABONIA No. 170531754-6
ALMEIDA CARRION LUCIANO RODRIGO
11 MARZO 1.958
PICHINCHA/QUITO/CONTALEY SUA
04 1 103 03744
PICHINCHA/QUITO
CONTALEY SUAREZ 58


EMBAJADA 170531754
CARRION RODRIGA CATALINA NEVES
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
CECULA ALMEIDA
ALMEIDA CARRION
QUITO 4/24/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
157212


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

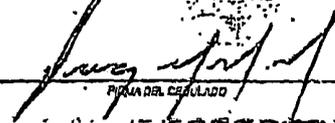
CERTIFICADO DE VOTACION

104-0017 NUMERO
170531754 CECULA
ALMEIDA CARRION LUCIANO RODRIGO
APellidos y Nombres
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUFICRUZ
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

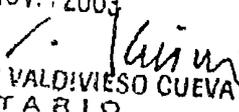
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO FARMERO
QUITO - ECUADOR

CUATORIANA***** V3333V444R
 SEÑOR HANNE GUINETTE ARROYO D
 OPERADOR INDUSTRIAL
 FRANCISCO MONTERO
 DEPARTAMENTO DE LA MANO
 QUITO 07/11/2002
 REN 0333168
 Pch

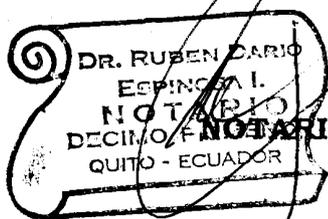



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010044474-4
 MONTERO CARRION JUAN HERNAN
 LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
 09 AGOSTO 1948
 FECHA DE NACIMIENTO 0119 0149 00445 M
 LOJA/CALVAS
 CARIAMANGA 1948

 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre del 2003
 010044474-4 0173-175 114893
 MONTERO CARRION JUAN HERNAN
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 SANCION No Voto Elecc. 24/11/2003 4
 COSTO POR REPOSICION: 4
 TOTAL 8
 00001153

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 04 NOV. 2003

 DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO


Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, veinte y seis de Noviembre del año dos
tres . -



Ruben D. Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

[Handwritten mark]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la
2 escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA.
4 LTDA. otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el
5 16 de febrero de 1978, cuyo archivo se encuentra actualmente a
6 mi cargo.-
7 QUITO, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2003.-

8

9
10 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

11 NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 169 del Registro Mercantil de veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 438, Tomo 109, correspondiente a la Compañía "COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

